

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO E) JGL 15.03.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2MZ4V-DELDD-S3Q0G Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 12:55:34 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/03/2024 10:52	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sección Fe Pública.
Actas y Sesiones.

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de Marzo de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

E).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUDO CLUB STABIA EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.-

Por la Concejales Delegada de Contrataciones, se formula la propuesta epigrafiada que transcrita literalmente dice:

1.- Con fecha 23 de enero de 2024, por el Concejales Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación del patrocinio deportivo del Judo Club Stabia para promocionar la marca "Mérida" en competiciones nacionales e internacionales.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Privado

Objeto del Contrato: patrocinio deportivo de la marca "Mérida" al JUDO CLUB STABIA por su participación en la Liga Nacional de Clubes Primera División y la de sus representantes en las competiciones nacionales e internacionales del año 2024.

Procedimiento de Contratación: Procedimiento negociado sin publicidad

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 17.500 euros

Plazo de Ejecución: Anualidad 2024

Prorrogas del contrato: Anualidad 2025

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
14.462,82 €	3.037,18	17.500,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1224351 2MZ4V-DELEDD-S3Q0G-E64CF08903E701D8E9F8B6B6C7C4FBF03040454) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
28.925,64 € (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		17.500,00	Anualidad 2024
Prórroga	2025		17.500,00	Anualidad 2025

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 24 de enero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 27 de febrero de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Cursadas las invitaciones al único licitador por causa de exclusividad, JUDO CLUB STABIA (G06517163), presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
JUDO CLUB STABIA	14.462,82 €	3.037,18 €	17.500,00 €

6.- Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en su oferta inicial.

7.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a JUDO CLUB STABIA, con CIF G06517163, por importe de 17.500,00 € IVA incluido, 14.462,82 € de base imponible más 3.037,18 € de IVA, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9.- Con fecha 14 de marzo de 2024, por la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO E) JGL 15.03.24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2MZ4V-DELDD-S3Q0G Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 12:55:34 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/03/2024 10:52	ESTADO FIRMADO



Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del patrocinio deportivo de la marca “Mérida” por su participación en la Liga Nacional de Clubes Primera División y la de sus representantes en las competiciones nacionales e internacionales del año 2024 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al JUDO CLUB STABIA, con CIF G06517163, con el siguiente importe:

<i>Ejercicio</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>Total</i>
2024	14.462,82 €	3.037,18 €	17.500,00 €

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo al adjudicatario.

Tercero.- Dar traslado a la Delegación Municipal de Deportes, así como a la Sección de Contrataciones, la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL.